

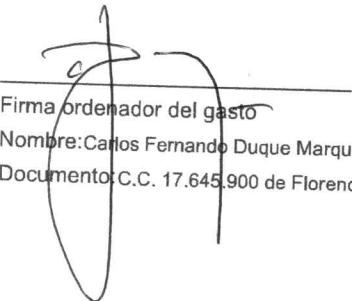
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

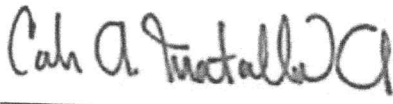
Id Solicitud:	212452
Número de orden de compra a modificar:	59220
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA
Nombre del solicitante:	Yoice Tatiana Coba Barrios
Proveedor:	Dispapeles S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Derivados del papel carton y corrugado
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-05 16:43:43

Detalle o justificación

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el EPMSC FLORENCIA, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo (Cierre).



Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Fernando Duque Marquez
Documento: C.C. 17.645.900 de Florencia Caquetá



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Matallana
Documento: 79.778.856 de Bogota